



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica en esta Secretaría, de los Fondos: 4-2090 Participación de los Municipios en la renta del degüello por valor de \$103.768.198; 4-2092 Degüello 10% del 90% (Fondo Especial de Rentas) en \$19.570.186 y 4-2471 20% Estampillas -Pensiones- por \$2.981.605.210, los cuales fueron certificados por la Subsecretaria de Tesorería en el oficio con radicado No.2021020025404 del 8 de junio de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020025482 del 8 de junio de 2021.

- c. Que la Secretaría de Hacienda, informó el rubro para incorporar los recursos del balance mediante el radicado No.2021020027152 del 17 de junio de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020027451 del 18 de junio de 2021, del proyecto de inversión a incorporar el recurso.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020027626 del 21 de junio de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar gastos de transferencias de destinación especial y para el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia Medellín", contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2090	172H	I-1-2-10-02	C	999999	103.768.198	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2092	172H	I-1-2-10-02	C	999999	19.570.186	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2471	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.981.605.210	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$3.104.943.593	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2090	172H	2-3	C	999999	103.768.198	Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)
4-2092	172H	2-3	C45994	220290	19.570.186	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia Medellín
4-2471	172H	2-1-3-14-04	C	999999	2.981.605.210	Aportes Fonpet, Por acuerdos de pago
				TOTAL	\$3.104.943.593	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Paula Andrea Duque Agudelo
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	24/06/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Rafael García</i>	23/06/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	23/06/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DA Ospina</i>	24-6-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.